REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 354ª

Sesión 76^a, en martes 12 de diciembre de 2006

Ordinaria

(De 17:32 a 19:25)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		<u>Pág.</u>
I.	ASISTENCIA	2895
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	2895
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	2895
IV.	CUENTA	2896
	Acuerdos de Comités	2899

1	UgarteUgarte	2899
I	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece como feriado el 16 de julio, Fiesta de la Virgen del Carmen, en sustitución del feriado conmemorativo de Corpus Christi (3379-06 y 3868-06) (se aprueba en particular)	2899
V. ORDI	EN DEL DÍA:	2899
	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en determinados casos (4653-05) (se aprueba en general)	2900 2918

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga para el año 2007 la aplicación de coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal vigentes durante el 2006 (4705-06).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego (4706-05).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (4653-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (4653-05).
- 5.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones a fin de ampliar participación de empresas en proyectos de conectividad (4521-15).
- 6.- Moción del señor Novoa, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Tránsito para hacer aplicable la normativa de bicicletas a vehículos de cilindrada que señala (4720-15).
- 7.- Moción de los señores Bianchi y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto que modifica la ley Nº 19.419 para proteger a trabajadoras embarazadas que se desempeñen en establecimientos donde se permita fumar (4719-11).
- 8.- Moción del señor Letelier, con la que inicia un proyecto que modifica la ley Nº 19.451, sobre trasplante y donación de órganos (4723-11).
- 9.- Moción de los señores Muñoz Aburto, Bianchi, Escalona, Horvath y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que establece procedimiento para regular situación de insolvencia grave de deudores civiles (4721-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- —Alvear Valenzuela, Soledad
- —Arancibia Reyes, Jorge
- —Ávila Contreras, Nelson
- -Bianchi Chelech, Carlos
- —Cantero Ojeda, Carlos
- —Chadwick Piñera, Andrés
- —Coloma Correa, Juan Antonio
- -Escalona Medina, Camilo
- -Espina Otero, Alberto
- —Flores Labra, Fernando
- -Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- —García Ruminot, José
- —Gazmuri Mujica, Jaime
- —Girardi Lavín, Guido
- —Gómez Urrutia, José Antonio
- -Horvath Kiss, Antonio
- -Kuschel Silva, Carlos
- —Larraín Fernández, Hernán
- —Letelier Morel, Juan Pablo
- —Longueira Montes, Pablo
- -Muñoz Aburto, Pedro
- -Muñoz Barra, Roberto
- —Naranjo Ortiz, Jaime
- -Navarro Brain, Alejandro
- —Novoa Vásquez, Jovino
- -Núñez Muñoz, Ricardo
- —Ominami Pascual, Carlos
- —Orpis Bouchón, Jaime
- —Pérez Varela, Victor
- -Pizarro Soto, Jorge
- —Prokurica Prokurica, Baldo
- -Romero Pizarro, Sergio
- -Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- —Sabag Castillo, Hosaín
- —Vásquez Ubeda, Guillermo

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:32, en presencia de 26 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Las actas de las sesiones 72^a, ordinaria, y 74^a, especial, en 29 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, son las 17:33. De modo que reclamo de la hora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Había que hacerlo antes, señor Senador. Ya no es posible.

El señor NAVARRO.- ¡Yo reclamé de la hora!

El señor ROMERO.- ¡Ya se abrió la sesión, señor Senador!

El señor OMINAMI.- No había Mesa ni ante quien hacerlo.

En función del Reglamento, señor Presidente, le reclamo de la hora.

El señor ROMERO.- Nadie lo hizo antes, y el señor Presidente abrió la sesión.

Por lo tanto, es antirreglamentario lo que está señalando el señor Senador.

El señor NAVARRO.- ¡Yo reclamé de la hora!

El señor ROMERO.- ¡Hay que trabajar en este Senado, señor Presidente...!

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Los Comités me pidieron suspender la sesión para posibilitar que se reúnan.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:33.

—Se reanudó a las 17:50.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Continúa la sesión.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Catorce de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el *lobby* (boletín Nº 3.407-07).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo y el tercero retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de "discusión inmediata", a las siguientes iniciativas:

- 1) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga para el año 2007 la aplicación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal vigentes durante el 2006 (boletín N° 4.705-06).
 - 2) Proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego (boletín Nº 4.706-05).

Con el cuarto y el quinto retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de "suma", respecto de los siguientes proyectos de lev:

- 1) El relativo a la competencia desleal (boletín Nº 3.356-03).
- 2) El que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (boletín Nº 4.653-05).

Con los nueve restantes retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de "simple", a las iniciativas siguientes:

- 1) Proyecto de reforma constitucional que autoriza al Estado de Chile para aprobar el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional (boletines N°s. 2.912-07 y 3.491-07).
- 2) Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo (boletín N° 3.507-13).
- 3) Proyecto de ley sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (boletín N° 3.627-03).
- 4) Proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3.815-07).
- 5) Proyecto de ley que crea el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno; modifica el Estatuto Administrativo en lo relativo a procedimientos sumariales, juntas calificadoras, incompatibilidades e inhabilidades; regula contratos a honorarios y contratación de bienes y servicios; otorga flexibilidad financiera a la Contraloría General de la República, y confiere facultades delegadas al Presidente de la República (boletín Nº 3.937-06).
- 6) Proyecto de ley sobre división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago (boletín N° 4.091-07).
- 7) Proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile e India y sus anexos, suscrito en Nueva Delhi, India, el 8 de marzo de 2006 (boletín Nº 4.171-10).

- 8) Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Pizarro, Zaldívar y Horvath, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones ampliando la participación de las empresas en los proyectos de conectividad (boletín Nº 4.521-15).
- 9) Proyecto de ley que establece beneficios para el personal del sector Salud (boletín Nº 4.545-11).
- —Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Muñoz Aburto, Escalona, Gazmuri y Longueira, que establece el Día Nacional del Teatro (boletín Nº 4.337-06).

—Se toma conocimiento, se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República y se remite el documento al archivo junto a sus antecedentes.

Con el segundo informa que prestó su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras con ocasión de la tramitación del proyecto de ley sobre competencia desleal (con urgencia calificada de "suma") (boletín N° 3.356-03).

—Queda para tabla.

Con el tercero comunica la aprobación del proyecto de ley que prorroga para el año 2007 la aplicación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal vigentes durante el 2006 (con urgencia calificada de "discusión inmediata") (boletín Nº 4.705-06).

Con el cuarto comunica que aprobó el proyecto de ley sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego (con urgencia calificada de "discusión inmediata") (boletín Nº 4.706-05).

—Pasan a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero comunica que fue acogida a tramitación una acción pública para que se declare la inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario, decretándose remitir copia al Senado con el fin de que, en el plazo de diez días, presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

Con el segundo informa que resolvió abrir proceso de oficio, sustanciarlo y pronunciarse sobre la inconstitucionalidad del artículo 116 del Código Tributario.

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dos de la señora Ministra de Defensa Nacional, mediante los cuales contesta igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Navarro, en cuanto a suscripción de una convención internacional y a institutos premilitares.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros responde oficios enviados en nombre de los Senadores señores Horvath y Letelier, acerca de un recinto para pasajeros en Quellón y de proyectos de pavimentación básica rural, respectivamente.

Con los dos siguientes contesta consultas efectuadas por los Senadores señora Matthei y señor Naranjo concernientes a situación de la señora Zunilda Lanas y a defensas fluviales en el río Liguay, respectivamente.

De la señora Ministra de Salud, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Cantero, relativo a la contaminación por níquel en Tocopilla, Mejillones y Huasco. Dos de la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con los que contesta oficios despachados en nombre de los Senadores señores Frei y Horvath, sobre recuperación de la Terraza de Cartagena y en cuanto al Programa del Fondo Solidario, respectivamente.

Dos del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con los que responde un acuerdo del Senado referido a la creación de una Superintendencia de Telecomunicaciones, y un oficio, dirigido en nombre del Senador señor García, relacionado con los planteamientos de la Confederación Nacional de Regiones del Transporte Mayor de Pasajeros.

Del señor Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de la Novena Región, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, relativo a inmueble de la Junta de Vecinos Nº 11.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Octava Región, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, atinente a la situación de familias de bomberos de Chiguayante.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros de Chile, con el que da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, acerca de la presencia policial en población de Angol.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Allamand, con respecto a pescadores artesanales de Valdivia.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (con urgencia

calificada de "suma") (boletín Nº 4.653-05).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Pizarro, Zaldívar y Horvath, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones ampliando la participación de las empresas en los proyectos de conectividad (boletín Nº 4.521-15).

—Quedan para tabla.

Mociones

Del Senador señor Novoa, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Tránsito para hacer aplicable la normativa de las bicicletas a los vehículos de cilindrada que señala (boletín Nº 4.720-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Senadores señores Bianchi y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto que modifica la ley Nº 19.419 para proteger a las trabajadoras embarazadas que se desempeñen en establecimientos donde se permite fumar (boletín Nº 4.719-11).

Del Senador señor Letelier, con la que inicia un proyecto que modifica la ley Nº 19.451, sobre trasplante y donación de órganos (boletín Nº 4.723-11).

-Pasan a la Comisión de Salud.

De los Senadores señores Muñoz Aburto, Bianchi, Escalona, Horvath y Núñez, con la que inician un proyecto de ley que establece un procedimiento para regular la situación de insolvencia grave de deudores civiles (boletín N° 4.721-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fudamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en reunión celebrada el día de ayer, con asistencia de los Honorables señores Frei, quien la presidió, García, Novoa, Sabag, Muñoz Aburto, Navarro y Ávila, en cuanto al fallecimiento del ex Senador señor Pinochet, acordaron unánimemente lo siguiente.

Respecto del reglamento existente para el caso de fallecimiento de Senadores y ex Senadores:

No aplicarlo en lo relativo a tomar contacto con la familia para coordinar los detalles del funeral.

Tampoco se estimó necesario informar a los señores Senadores y autoridades de la Corporación.

Tampoco se estimó necesario que el Departamento de Relaciones Públicas enviara a los medios de prensa un currículum del ex señor Senador

Asimismo, se acordó no aplicar la norma relativa a poner un aviso de defunción en un diario de circulación nacional; ni la que prescribe que se instale un asta con la bandera del Senado cerca de la cabecera del féretro; ni la referida a izar a media asta la bandera nacional en el edificio del Congreso el día del funeral; ni la que dispone que se envíe una delegación de funcionarios, que concurra al cementerio; ni la que señala que allí el señor Presidente o el Senador que él designe, como último orador, rinda un homenaje en nombre de esta Corporación.

En consecuencia, de ese reglamento, en este caso, sólo quedó aplicable mandar una corona de flores -lo que se hizo-; enviar el pésame oficial -lo que también se efectuó-, y, por último, dar cuenta, al inicio de esta sesión, del fallecimiento del ex Senador señor Pinochet y guardar un minuto de silencio.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿podría informar respecto de la naturaleza del reglamento al cual se alude? Simplemente, para conocimiento de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, el 18 de julio de 2001, la Comisión de Régimen Interior aprobó el reglamento al que aludí. En la sesión siguiente de dicho órgano, de 14 de agosto, se aprobó el acta en que se daba cuenta de ese acuerdo. Desde entonces se encuentra vigente.

Se trata de un reglamento bastante amplio -puedo hacer llegar copia a Su Señoría-, que se refiere al procedimiento en caso de fallecimiento de Senadores -gracias a Dios, desde que fue aprobado, ello no ha ocurrido- y ex Senadores.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, procedamos.

—(Manifestaciones en tribunas).

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX SENADOR SEÑOR AUGUSTO PINOCHET UGARTE

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Se guardará un minuto de silencio.

- -La Sala guarda un minuto de silencio.
- —(Aplausos en la Sala y en tribunas).

FIJACIÓN DE 16 DE JULIO, FIESTA DE VIRGEN DEL CARMEN, EN REEMPLAZO DE FERIADO DE CORPUS CHRISTI

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece como feriado el día 16 de julio, fiesta de la Virgen del Carmen, en sustitución del feriado correspondiente a Corpus Christi, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3379-06 y 3868-06) figuran en los Diarios

de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45^a, en 29 de agosto de 2006.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 63^a, en 18 de octubre de 2006.

Discusión:

Sesión 64^a, en 31 de octubre de 2006 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, esta iniciativa fue aprobada en general. Se fijó plazo para presentar indicaciones y posteriormente se estableció otro nuevo. Como no se formuló ninguna, debe darse por aprobada en particular.

—El proyecto queda aprobado en particular, reglamentariamente, y terminada su tramitación.

V. ORDEN DEL DÍA

ANTICIPOS DE SUBVENCIONES ESTATALES PARA FINES EDUCACIONALES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales
en determinados casos, con informes de las
Comisiones de Gobierno, Descentralización
y Regionalización y de Hacienda, y urgencia
calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (4653-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 71^a, en 28 de noviembre de 2006.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 76^a, en 12 de diciembre de 2006.

Hacienda, sesión 76^a, en 12 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es autorizar al Ministerio de Educación para que, por una sola vez y por un monto total de 31 mil millones de pesos, otorgue anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a los municipios que registren desequilibrios financieros derivados del ejercicio de la actividad educacional, con el fin de aplicarlos al ajuste de sus dotaciones docentes; a solventar el término de la relación laboral con el personal no docente, y a pagar otros pasivos de origen legal o contractual vinculados con su gestión educativa.

La Comisión de Gobierno discutió el proyecto sólo en general y lo aprobó, por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Bianchi, Núñez, Orpis, Pérez Varela y Sabag), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. Su texto se transcribe en el respectivo informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó la idea de legislar por dos votos a favor (Senadores señores Ominami y Sabag) y una abstención (Senador señor García), en la misma forma en que la despachó la de Gobierno.

Cabe tener presente que el inciso primero de los artículos 3° y 4°, el inciso segundo del artículo 7° y el inciso cuarto del artículo 11 tienen rango de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 22 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-En discusión general la iniciativa.

El señor OMINAMI.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como se informó, el proyecto fue analizado, tanto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización como por la de

Hacienda, sólo en general.

Su objetivo principal es la creación de un mecanismo destinado a apoyar la gestión educativa de las municipalidades mediante -y éste es el concepto clave- anticipos de recursos, los cuales serán devueltos al Estado por la vía de descuentos con cargo a la correspondiente Subvención Estatal a Establecimientos Educacionales.

En la reunión de la Comisión de Hacienda celebrada ayer, los representantes del Ejecutivo explicaron que la iniciativa surgió a partir de un acuerdo suscrito entre la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con la finalidad de dar solución a los diversos problemas de financiamiento en el campo educativo municipal.

Se contempla un monto de hasta 31 mil millones de pesos para tales anticipos, y, sobre la base de la experiencia de años anteriores, la posibilidad de establecer un mecanismo permanente de adelantos de subvención para las municipalidades que deseen realizar, en el marco del Estatuto Docente, las adecuaciones de dotación que correspondan.

El artículo 5º faculta a los municipios para disminuir su dotación docente, de manera excepcional, sin sujeción a los plazos que actualmente contempla el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), de forma tal que en marzo puedan partir con la nueva estructura de personal.

La iniciativa en informe fue solicitada por los propios municipios y, si bien no resuelve por completo el problema de gestión educativa que los afecta, a juicio del Ejecutivo constituye una señal que permite aliviar en parte importante la situación de corto plazo que hoy enfrentan.

Los personeros de Gobierno agregaron que al proyecto acordado con el Colegio de Profesores -que ingresará a la Cámara de Diputados, donde comenzará a ser tratado, probablemente, a partir de hoy o mañana- se le efectuaron algunos ajustes de fechas para compatibilizarlo con el que ahora nos ocupa.

Ambas iniciativas, que además de ser compatibles serán complementarias, permitirán avanzar en el adelanto de recursos que los municipios necesitan para solucionar la actual coyuntura y harán posible un rejuvenecimiento en las plantas de docentes.

Quiero informar también que el Presidente del Colegio de Profesores -quien fue invitado a la Comisión- hizo presente que ese organismo y el Ministerio de Educación se encuentran en la etapa final de un proceso de negociación -aprobado mayoritariamente por el Magisterio en una consulta nacional- que en las próximas horas se concretará en el proyecto de ley que mencioné hace unos instantes; pero que los artículos 5° y 6° del texto en debate podrían generar incompatibilidades con las normas contenidas en aquél.

Por lo expuesto, y dado que sólo se estaba votando en general, la Comisión de Hacienda resolvió mantener una atención muy especial, durante el segundo informe, sobre los artículos 5° y 6°, de manera de no incurrir en una incompatibilidad respecto del articulado de la otra iniciativa, a que hice referencia.

Debo señalar que también participó en la discusión el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien manifestó que el presente proyecto surgió del acuerdo logrado entre dicha entidad y el Gobierno, luego de demostrarse las dificultades financieras por las que atraviesan los municipios como consecuencia de su rol de sostenedores de la educación municipalizada.

En lo relativo al uso de los fondos, dicho personero aseguró que serán utilizados exclusivamente para pagar indemnizaciones por ajustes de dotaciones y jubilación de codocentes, y pasivos asociados a la gestión educativa municipal.

Por último, con relación al costo de la iniciativa, el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda expresa lo siguiente:

"El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.".

Reitero que se trata de una autorización para girar anticipos por hasta 31 mil millones de pesos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno estudió el proyecto en dos sesiones, durante las cuales escuchó a autoridades del Ministerio de Educación, particularmente a la Subsecretaria; a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y a los equipos técnicos de ese organismo, y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, toda vez que, como dijo el señor Senador informante de la Comisión de Hacienda, la iniciativa es producto de un acuerdo entre dicha Asociación y el Ejecutivo, el que da cuenta de la compleja y conflictiva situación que enfrentan los municipios en cuanto al financiamiento educacional.

¿A qué apunta el proyecto?

Conforme a las cifras entregadas, tanto por la Subsecretaría de Educación como por la de Desarrollo Regional y Administrativo, las dificultades financieras de los municipios corresponden, por una parte, a deudas de carácter previsional, las que, de acuerdo con informaciones oficiales del Ministerio de Educación, alcanzan a alrededor de 7 mil millones de pesos, aunque la Asociación Chilena de Municipalidades señala que ellas superan los 10 mil millones; y, por otra, al desajuste entre los ingresos por subvención y los gastos de personal que deben afrontar los municipios, el cual sus

representantes estiman en un monto cercano a 100 mil millones de pesos.

Por lo tanto, las normas de carácter permanente -básicamente, constituidas por los artículos 1º al 5º-, establecen una solución inmediata para un número indeterminado de municipios, a los que se les van a anticipar hasta 31 mil millones de pesos.

De la sola lectura de esa cifra la Sala se podrá dar cuenta de que mediante el texto en debate no se resuelve el problema de fondo en materia de financiamiento de los municipios en la administración de la educación, puesto que, como expresé, el desajuste existente entre los ingresos por subvención y el pago a las plantas de docentes y no docentes alcanza a 100 mil millones de pesos.

En consecuencia, los 31 mil millones de pesos se destinarán a pagar las deudas de carácter previsional -que, repito, la Asociación Chilena de Municipalidades calcula en 10 mil millones, y el Gobierno, en 10 mil millones-, y el diferencial, de 21 mil a 24 mil millones de pesos, a apoyar a aquellos municipios que se hallen en situación más dramática -para definirla de alguna manera- desde el punto de vista financiero.

En el artículo 11 se consagra un mecanismo de anticipo de subvenciones permanente -al cual me referiré más adelante-, muy distinto de las normas que regulan la distribución de los 31 mil millones de pesos a que aluden los artículos 1º a 5º.

¿Cuál es el objetivo de esos 31 mil millones de pesos? Reitero: uno, pagar deudas previsionales por un monto de 7 mil o 10 mil millones de pesos, según la cantidad que resulte en la realidad; y dos, autorizar a los municipios que firmen los respectivos convenios, para despedir profesores. Además, se dispone a qué docentes se podrá despedir o qué plantas disminuir o ajustar, según la nomenclatura que emplea el proyecto.

Lo anterior se encuentra muy regulado dentro del esquema de los 31 mil millones de pe-

sos. Cada municipalidad tendrá que priorizar sobre qué profesores y no docentes procederá el ajuste; los compromisos que deberá asumir con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y con la de Educación, y las autorizaciones que requerirá de esta última en el evento de que, una vez ajustadas las plantas, desee contratar un número indeterminado de personas por haber cambiado su situación.

Esas condicionantes no operan en la modalidad propuesta en el artículo 11. Por consiguiente, sería muy importante conocer la opinión del Ejecutivo al respecto, pues no se entregó con precisión en la Comisión de Gobierno, producto de que sólo pudimos estudiar la iniciativa en dos sesiones.

En el caso de la distribución de los 31 mil millones de pesos, se consignan diversas regulaciones; y, en el del artículo 11, donde se estatuye un sistema que en el futuro se aplicará en forma permanente, no existe casi ninguna de las normas establecidas originalmente. Esto podría llevar a los alcaldes, con el acuerdo del concejo municipal, a alterar en forma sustancial las plantas de los distintos liceos y escuelas, sin sujetarse a regla alguna.

Señor Presidente, creo que, tal como se planteó en la Comisión, es fundamental conocer en detalle el proyecto a que se refirió el Honorable señor Ominami -ignoro si ingresará hoy o está por llegar a la Cámara de Diputados- y que, según la información de que disponemos, refleja el acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores. Porque, en razón de lo que hemos leído en la prensa, en él se establecerá una modalidad de incentivo para el retiro voluntario de profesores de los liceos y escuelas municipalizados.

La iniciativa en debate, a diferencia de la que acabo de mencionar, no establece un mecanismo de voluntariedad del retiro, sino que el alcalde y el concejo municipal, en un convenio firmado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, definirán qué profesores se irán y en qué condiciones. Tengo

entendido que las exigencias en tal sentido son sustancialmente distintas de las que contendrá la normativa que se supone llegará hoy o en el curso de la semana a la Cámara Baja.

Por ende, existen varias incógnitas y situaciones que es necesario estudiar más a fondo.

¿Qué pasa con la norma permanente del artículo 11? ¿Por qué no contempla las mismas condicionantes consagradas en los artículos 2°, 3° y 4°? Resulta indispensable precisar que en virtud de ella los municipios no van a resolver el fondo de su situación presupuestaria.

No sabemos si los fondos previstos en este proyecto van a alcanzar para todos los municipios que se hallan en situación dramática y -lo que es peor- si va a haber coherencia o coordinación con el que está por llegar.

La Comisión de Gobierno aprobó en general la normativa, ante la urgencia que tienen algunos municipios en esta materia. Pero, sin duda, en su discusión particular habrá que adentrarse muy bien en sus normas, no sólo para que el mecanismo opere en la forma más efectiva posible y verdaderamente contribuya al financiamiento de los diversos municipios en el ámbito de la educación, sino, también, para que los recursos que se pondrán a su disposición puedan coadyuvar al objetivo que todo el país quiere lograr, cual es elevar la calidad de la educación, que sigue pendiente, a pesar de que estamos terminando 2006 y el hecho político más significativo del presente año fue la movilización de los estudiantes que reclamaron por ella.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como señaló el Senador informante, resulta fundamental realizar la discusión particular, porque existe un primer aspecto relacionado con el monto del déficit actual del sistema de educación municipal, que supera los 100 mil millones de pesos.

Sucede que, de manera urgente, en este pro-

yecto se están solicitando 31 mil millones de pesos para abordar ciertos problemas, en especial de carácter indemnizatorio.

Aquellos 100 mil millones de pesos faltantes corresponden a 307 municipalidades. Es decir, un altísimo porcentaje de municipios del país requieren con urgencia que se apruebe esta iniciativa.

¿Dónde se origina el déficit, señor Presidente? Por una parte, la subvención es baja; por otra, las municipalidades no han tenido liquidez y se ha generado un desequilibrio financiero, a lo que se agrega la rigidez del Estatuto Docente.

¿Qué pretende este proyecto? Permitir que los municipios tengan liquidez mediante el anticipo de las subvenciones para destinar el monto respectivo a ajustar las plantas de docentes y de no docentes y, en el caso del mecanismo transitorio, abordar el pago de ciertos pasivos.

¿Por qué dije que resulta fundamental llevar a cabo la discusión particular, señor Presidente?

La iniciativa en debate dispone dos mecanismos: uno transitorio y otro permanente. El primero es sumamente estricto: sus artículos 1º a 5º destinan 31 mil millones de pesos a financiar sólo gastos indemnizatorios derivados de ajustes de dotaciones de los personales docente y no docente y al pago de pasivos.

¿Dónde está lo importante? El artículo 6º consigna lo siguiente: "Los municipios que, en virtud de los recursos anticipados de conformidad a los artículos precedentes," -esto es, el mecanismo transitorio- "procedan a ajustar su dotación docente o a disminuir su personal no docente, sólo podrán proceder a un posterior aumento de ellos, en la medida en que dicho aumento se funde en un incremento efectivo de la matrícula o en la acreditación de otro criterio técnico-pedagógico que lo justifique.".

Es decir, se anticipa la subvención, se otorga liquidez, se ajustan las plantas docentes, las no docentes o se pagan pasivos. Pero en forma

paralela, si se quiere aumentar de nuevo esas plantas, se tiene que demostrar que ha existido una variación positiva en el incremento de las matrículas o que hay razones técnico-pedagógicas que así lo acreditan.

Sin embargo, teniendo exactamente la misma filosofía, el artículo 11 establece el mecanismo permanente, que es mucho menos exigente. Sólo con el acuerdo del concejo municipal se solicita el anticipo de subvención, pero no se condiciona y no se plantea ninguna exigencia similar a lo establecido por el artículo 6°. O sea, si, realizado el ajuste, se quiere volver a contratar, perfectamente lo podría hacer el municipio, aun cuando no hubiera ninguna variación en la matrícula.

Creo que la filosofía que hay detrás de esta iniciativa es dar mayores grados de flexibilidad, por una parte, y por otra, ir terminando o disminuyendo el déficit de los municipios en el sistema educacional.

Considero que el artículo 6º resulta un buen resguardo para lograr ese objetivo, desde el minuto en que las nuevas contrataciones después del ajuste se condicionan a incrementos de matrícula o a fundamentos de carácter técnico-pedagógico. No obstante, ninguna de esas condiciones se halla en el mecanismo permanente que establece el artículo 11.

Por eso, señor Presidente, una vez aprobada la idea de legislar, será fundamental en la discusión particular, en conjunto con el Ejecutivo, perfeccionar los mecanismos permanentes a fin de otorgar los grados de flexibilidad para lograr mayor liquidez, pero, paralelamente, no correr riesgos con normas que apuntan a profundizar los déficits que hoy día tienen agobiados a un porcentaje muy alto de municipios.

Tal como señalé al comienzo, la deuda municipal por este concepto es superior a 100 mil millones de pesos. Se han entregado los detalles de ese déficit, y aquí estamos solucionando una mínima parte de él. Pero las disposiciones del proyecto deben tratar de resolver el problema estructural de los municipios en el campo

educacional.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, es indudable que el aporte de 31 mil millones de pesos llega en un momento que no es excepcional. Y excúsenme Sus Señorías que haga presente que el sistema educacional chileno, matemáticamente, cada dos años y medio, por A, B o C razones, debe anticipar recursos, como una especie de bálsamo para reparar de manera transitoria los problemas que se generan, especialmente en el ámbito educacional público.

Tal situación obedece a que el Estado subsidia la educación pública. Y todos sabemos cómo lo hace: no encargándose del costo total del sistema, sino otorgando un subsidio sobre la base del promedio de asistencia por alumno, el cual, por razones humanas o, a veces, por causas naturales, no siempre consigue el ciento por ciento de financiamiento requerido de acuerdo con el análisis económico efectuado al momento de confeccionar los PADEM, que van modificándose según el porcentaje de asistencia de los educandos.

Entonces, reitero que cada dos años y medio se deben estar entregando recursos a los municipios, los mismos que posteriormente tienen que devolver.

Sobre el particular, quiero señalar que me parece acertada la idea del proyecto de suministrar, una vez más, fondos en forma anticipada al sistema educativo municipal. Pero se debe destacar con mayúscula que ellos son para readecuar las dotaciones, pues muchas veces el número de alumnos lleva a disminuir las horas pedagógicas por profesor y, por lo tanto, hay que eliminar -entre comillas, por así decirlo- docentes y, también, personal no docente, cuyo aporte es fundamental en el desarrollo del proceso educacional.

Quiero subrayar lo que planteo respecto

de la situación descrita, salvo que las modificaciones que se anunciarán próximamente se estructuren en una iniciativa que introduzca cambios muy fuertes en la materia.

Menciono lo anterior porque la propia Subsecretaria de Desarrollo Regional manifestó, en conjunto con los alcaldes, que el anticipo de 31 mil millones de pesos es para enfrentar una situación de emergencia, la cual se repite -vuelvo a insistir- permanentemente en el sistema educacional público; y que dicho monto no soluciona el problema estructural que afecta a los municipios en el campo educativo, el cual deberá esperar que se introduzcan cambios mayores en el sistema.

Dicha inestabilidad incide en el asunto que estamos analizando, pero no se concreta en un mejoramiento de la calidad de la educación a nivel nacional.

En cuanto a la readecuación de plantas, a veces la ley entrega la solución. Pero una cosa es la letra de la norma y otra la práctica. Porque el actual Estatuto Docente contempla en forma categórica la posibilidad de efectuar adecuaciones en la planta docente. Pero esto no se puede llevar a cabo en la realidad, porque los municipios no cuentan con los recursos para pagar las indemnizaciones correspondientes.

¿Qué significa esto? Profesores que no tienen alumnos ni cursos; funcionarios no docentes que desarrollan una actividad prácticamente muy liviana y no incide en el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Porque también hay problemas de liderazgo en las unidades educacionales, pues el personal, cuya dotación parece excesiva en un momento dado, no es ubicado para generar unidades más modernas, que incentiven una enseñanza personalizada.

Por lo tanto, ésta es -vuelvo a repetir- una solución de emergencia.

Pero también hay que mirar la globalidad de lo que ocurre. Ojalá que se presenten proyectos que permitan, como se ha hecho en otras oportunidades, entregar recursos a los municipios, a efectos de interesar a que jubilen a profesores de 70, 72 o más años, que todavía trabajan en escuelas y no se atreven a retirarse, porque, debido al sistema de AFP, sus sueldos disminuyen entre 50 a 60 por ciento de lo que ganan en actividad. Entonces, tenemos plantas de docentes agotados, cansados, sin interés, sin fuerzas físicas, incluso para aportar la experiencia acumulada durante muchísimos años.

Por esas razones, los Senadores del Partido Por la Democracia valoramos la iniciativa
para efectuar anticipos, una vez más. Porque
los problemas del sistema educacional público
se solucionan otorgando adelantos que, posteriormente, deben devolverse, aunque existan
determinados plazos para hacerlo, pues aquí
funciona la máxima de que no hay plazo que
no se cumpla. Y como los municipios siempre
tienen brechas deficitarias, indudablemente
tanto el sistema educacional como el de salud
enfrentan -yo diría- con mayor dolor los problemas que hoy tratamos de solucionar por una
vía transitoria.

Ojalá que llegue el momento en que el Estado chileno, sin caer en el extremo, pueda hacerse cargo del costo total de la educación y que tenga una injerencia, una participación mucho más protagónica, y que no mire desde la distancia, desde el edificio del Ministerio de Educación, en Santiago, lo que ocurre con el sistema docente a lo largo del país, ya sea en el plano rural o en el urbano.

Por tales razones, los tres Senadores del Partido Por la Democracia vamos a dar nuestros votos a favor de la idea de legislar en la materia.

El señor ROMERO.- Una moción de orden, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- En mi calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, pido recabar el asentimiento del Senado para sesionar en paralelo con la Sala, dado que habíamos citado con anterioridad al señor Ministro del ramo.

En todo caso, de votarse alguna norma que requiera quórum especial, vendríamos de inmediato a la Sala a pronunciarnos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Podríamos votar antes de que se ausenten los integrantes de esa Comisión.

El señor PIZARRO.- Abra la votación, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Bien, abriremos la votación, pero hago presente que hay normas de quórum especial, por lo que se requiere, para su aprobación, el voto conforme de 22 señores Senadores.

En votación general la iniciativa.

—(Durante la votación).

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, éste es un proyecto esperado desde hace tiempo por las municipalidades, y ayer la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo reconoció en la Comisión de Hacienda el atraso en su tramitación.

Sin embargo, no es tan sencillo votarlo favorablemente, como pareciera, porque también presenta problemas, y parte de éstos dicen relación al acuerdo suscrito entre el Ejecutivo y el Colegio de Profesores.

Ocurre que, según el artículo 5º de la iniciativa que se propone, de los 31 mil millones de pesos de anticipo, exactamente 8 mil 125 millones se tendrían que destinar al pago de las indemnizaciones a que alude su texto. Es decir, la cancelación de 11 meses de remuneración a cada profesor que, cumpliendo los requisitos de edad para jubilar, se retire a partir del 1º de enero del año 2007.

El problema es que el referido acuerdo establece indemnizaciones mayores. Y, por lo tanto, aquí hay una norma que va a quedar rápidamente obsoleta o, lo que es peor, se generará una controversia respecto de la disposición según la cual se deben pagar las indemnizaciones. Desconocemos el costo del proyecto que el Ejecutivo anunció que ingresará hoy a la Cámara de Diputados, que plasma el pacto antes citado. Lo que sí sabemos es que parte de ese costo tendrá que ser financiado con los 8 mil 125 millones por concepto de indemnizaciones contempladas en el paquete de los 31 mil millones de pesos de anticipo.

Por lo tanto, hay una clara descoordinación entre lo que realiza, por una parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional para apoyar legítimamente a los municipios en el financiamiento de la educación y, por otra, la Subsecretaría de Educación, respecto del compromiso que el Ministerio del ramo ha firmado con el Colegio de Profesores.

En consecuencia, desde el punto de vista legislativo, sería razonable que tuviéramos los dos proyectos a la mano o, mejor aún, que ambos se transformaran en uno solo.

Mientras eso no ocurra, la verdad es que no sabremos a qué atenernos, más aún cuando aquí no está presente el Ejecutivo: no hay representantes de los Ministerios de Educación, ni de Hacienda, ni de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Discúlpenme la franqueza, pero ayer, cuando hicimos ver en la Comisión de Hacienda esta incompatibilidad en la legislación que se nos propone, se manifestó que "habría que llamar a un funcionario de Hacienda para que diga cómo es compatible financieramente un proyecto con otro".

Quiero llamar la atención, estimados colegas, en cuanto a que no es posible legislar así. Las municipalidades necesitan su plata; es verdad. Pero los profesores también requieren saber bajo qué normas indemnizatorias se van a acoger a jubilación. ¿Según la norma propuesta, que establece once meses o conforme a la que se convino con el Colegio de Profesores, que dispone indemnizaciones de 11, 12 y 14 millones de pesos, dependiendo de las horas servidas?

Repito: no es posible legislar así. Aquí es-

tamos -discúlpenme la expresión- como el "jamón del sándwich". Los municipios presionando porque necesitan los recursos para cubrir deuda previsional y pagar a proveedores, y los educadores, a través de sus dirigentes, presionando también legítimamente al pedir: "demoren esto, porque debe compatibilizarse con el Acuerdo firmado con el Colegio de Profesores, que necesita ser ratificado a través de una ley.".

Por lo tanto, anuncio mi abstención mientras ello no se aclare.

Es más, dado que en la Cuenta de la presente sesión el proyecto figura con "suma urgencia", solicito al Ejecutivo que la retire. No es admisible legislar con premura cuando nos enfrentamos a un fuerte conflicto de intereses: por un lado, los municipios y, por otro, el acuerdo entre el Colegio de Profesores y el Gobierno.

Por eso, me parece razonable pedir al Ejecutivo que retire la urgencia y que ambos proyectos se fusionen en uno. Ésa sería la forma seria de legislar.

Mientras ello no ocurra, me abstendré.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, por cierto éste es un proyecto que desde hace bastante tiempo venía siendo trabajado entre el Ejecutivo y la Asociación Chilena de Municipalidades, de modo que su articulado obedece a un conjunto de reflexiones y planteamientos hechos entre ambas entidades, para los efectos de solucionar uno de los problemas más graves del sistema educacional municipalizado del país: su abultada deuda.

Nadie ha pretendido a través de esta iniciativa resolver la totalidad de deudas que el sistema municipal ha acumulado en materia educacional. Éstas alcanzan una cantidad bastante mayor que la consignada en la presente normativa.

Sin embargo, el proyecto tiene la virtud de resolver algunas demandas inmediatas de los municipios, particularmente el problema de las deudas que arrastran en materia previsional y, por cierto, todo lo que establece el Estatuto Docente en lo que se refiere al perfeccionamiento del magisterio.

Éstos son los dos ítems más fundamentales en torno de los cuales se ha construido la abultada deuda de los municipios con sus profesores.

Por cierto, comparto la idea de que el presente proyecto tiene alguna relación directa o indirecta con la iniciativa de ley que -según se ha informado- llegará al Parlamento -ignoro si por la Cámara de Diputados o por el Senado-, la cual debería materializar el acuerdo suscrito entre el Ejecutivo -específicamente la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Ministerio de Educación- y el Colegio de Profesores.

En consecuencia, porque se trata de proyectos muy similares, yo fui partidario -como consta al señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización- de que la iniciativa en debate también fuera analizada por la de Educación -de la cual formo parte- por la sencilla razón de que contiene disposiciones, particularmente las del artículo 11, que deben ser estudiadas con detención.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor del proyecto. Pero quiero pedir a la Sala -y creo que en esto concordará conmigo el Presidente de la Comisión de Educación, que en este momento no se halla en el Hemiciclo y con quien acabo de conversar- que podamos estudiarlo allí mañana, dado el hecho de que fue calificado con "suma urgencia" y, sobre todo, porque contiene dos o tres materias que requieren nuestro punto de vista, para los efectos de que no se produzca una colisión entre el proyecto que se ha anunciado y el que nos ocupa, en especial en lo que disponen los artículos 5°, 6° y parte del 11, lo que puede ser francamente lamentable para el Colegio de Profesores y para el profesorado en su conjunto.

Me parece que bien vale la pena -como ya he dicho- revisar dichos aspectos en la Comisión de Educación.

Por esa razón, junto con manifestar mi disposición favorable a la idea de legislar, solicito que el proyecto pase a ese organismo, como corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, lamento mi ausencia de la Sala por algún breve tiempo.

En primer lugar, todos estamos de acuerdo en que el proyecto es de mucha urgencia en términos del déficit que hoy día mantiene el sistema educacional municipalizado. No veo razón alguna para votar en contra de él, máxime si ayuda a paliar problemas, que estoy consciente de que no se resuelven con 31 mil millones de pesos. No obstante, es una cantidad que permite salir de la situación extrema en que estamos.

En segundo término, después de escuchar las palabras del Senador señor Núñez, considero que el proyecto en debate tiene directa relación con aquel que se debe enviar próximamente. Según me dice la Secretaría, el Gobierno anunció que lo ingresará mañana por la Cámara de Diputados. Yo confío en eso.

No obstante, hay también un problema grave, que en su momento discutimos con la señora Ministra de Educación, con el Presidente del Colegio de Profesores y con todas las autoridades pertinentes: la aprobación de este proyecto debía coincidir con la de aquel que se presentará, por la simple razón de que si uno resuelve ciertos problemas al tenor de los artículos 5° y 6° y fundamentalmente de lo que es el espíritu de la iniciativa para el uso de estos recursos, significa que queda una ventana desde el momento en que la respectiva ley sea publicada.

Entre dicha publicación y la aprobación del proyecto que acordó el Gobierno con el Colegio de Profesores, cuya tramitación será más demorosa y generará mayor discusión tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, puede abrirse una ventana. No se trata de pensar que los alcaldes o los municipios actúen de mala fe, pero es un hecho. Es decir, llegará el momento en que la aplicación de los artículos 5° y 6° del proyecto en debate signifique la salida de muchos profesores que luego se encontrarán con una situación absolutamente distinta cuando sea aprobada la otra iniciativa.

Por lo tanto, la suma de las apreciaciones que se producen sobre ambos proyectos de ley nos lleva una vez más a concluir que el sistema educacional chileno sufre una tremenda crisis, respecto de la cual no hay pleno acuerdo. Para eso se formó el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, que ya ha entregado sus puntos de vista. La Presidenta de la República anunció el envío de una iniciativa que contenga las correcciones al actual modelo, a la luz de las conclusiones de aquél, las cuales llegarán al Congreso Nacional para ser discutidas. Ello también debe quedar claro. Pero las conclusiones del mencionado Consejo no implican el término de la discusión, sino sólo el comienzo.

En esas condiciones, señor Presidente, me parece absolutamente indispensable que demostremos lucidez en términos de cómo conciliar lo anterior y cómo aprobar en forma rápida el anticipo de la subvención, pero también de qué manera considerar la otra parte que mencioné.

Por último -ya lo anunció el Senador señor Núñez-, nosotros dimos nuestro asentimiento en la Comisión en el sentido de pedir a la Mesa -y así lo entendió la Presidencia del Senado, según se decidió inicialmente- que el proyecto pasara a la Comisión de Educación. Sin embargo, un acuerdo posterior de los Comités retiró la moción y en definitiva se resolvió que no fuera enviada a ella.

Por el orden que debe haber en el Senado -aspecto que hemos repetido nosotros mismos-, por la naturaleza del proyecto en debate,

por su implicancia y, aun cuando fue calificado con "suma urgencia" –que dura diez días a contar de este momento y nos quedan todavía dos semanas de trabajo-, quiero insistir en que la Mesa recabe el acuerdo unánime de la Sala -sólo con él ello es posible- en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Educación, porque es pertinente.

En nombre de la Comisión que presido, debo expresar mi preocupación, pues no me parece conveniente que los órganos especializados sobre la materia -las Comisiones de Gobierno y de Educación- analicen por separado estos temas, con una visión parcial y no global, como se requiere.

Por eso, sin el ánimo de postergar el despacho del proyecto, incluso adecuando la posibilidad de votar favorablemente la idea de legislar, deseo formular dos solicitudes: la primera es que el proyecto vaya a la Comisión de Educación -no me importa que sea con un plazo fijo, ya que podemos tratarlo mañana mismo-; y la segunda -lo pido como Presidente de la Comisión de Educación (si algún otro señor Senador quiere adherir, no tengo inconveniente)-, es que, en mi concepto, debemos asegurarnos que el proyecto sobre los profesores ingrese mañana al Parlamento, con un tratamiento razonable, para que ambas iniciativas de ley coincidan.

Si eso es así, podemos hacer bien las cosas con respeto entre las Comisiones y con observancia de los acuerdos de la Corporación y del espíritu de ambos proyectos, para que, salvando las situaciones de las municipalidades y las de los trabajadores -es esencial, pues de lo contrario no hay proceso educativo- podamos trabajar de esa manera.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que el proyecto en debate, que se viene gestando desde hace bastante tiempo, obedece a la urgente necesidad de allegar recursos a los municipios, los cuales en su in-

mensa mayoría tienen un déficit generado por los servicios traspasados preferentemente en el sector de educación y también en el de salud.

Muchos alcaldes se encuentran desesperados; varios se encuentran querellados por el no pago de las imposiciones.

Esta iniciativa surge sobre la base de un acuerdo logrado entre el Gobierno y la Asociación Chilena de Municipalidades el 21 de agosto del año en curso, en el que se demostró, por medio del trabajo del comité técnico compuesto por profesionales del Ministerio de Educación, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y de la misma Asociación, las dificultades financieras por las que atraviesan los municipios como consecuencia de su rol de sostenedores educacionales.

Dicha responsabilidad se ha traducido en un endeudamiento progresivo, producto de la baja constante de matrículas en los últimos años, de la rigidez y de los mayores costos a los cuales aquéllos se encuentran expuestos por las obligaciones financieras establecidas en el Estatuto Docente y, en general, por el diseño estructural del sistema de subvenciones.

Los actores coincidieron en enfrentar esa crítica situación de manera urgente, mientras se tramitan las iniciativas legales que abordarán el financiamiento global de la educación. Asimismo, se espera las propuestas del Consejo Asesor Presidencial que permitan dar solución definitiva a todos los problemas del sector.

Objetivos

- 1.- El objetivo del proyecto es transferir recursos a los municipios por medio de un adelanto de las subvenciones escolares con el fin de que éstos puedan cumplir los diversos compromisos financieros originados por la administración de la educación.
- 2.- La determinación de aquellos que serán beneficiados por el proyecto se hará a través de la comprobación de la existencia de déficits financieros producto del cálculo de sus ingresos por concepto de subvenciones escolares y los

gastos asociados a sus obligaciones.

- 3.- Crear un fondo permanente para solventar los costos originados a causa o con ocasión de una disminución de la dotación docente o codocente.
- 4.- Los recursos que se dispondrán con motivo de este proyecto alcanzan los 31 mil millones de pesos, cifra que se obtiene de la sumatoria de los compromisos que presentan los municipios beneficiados y que incluyen los siguientes ítems:
- a) Deuda por concepto de perfeccionamiento docente: 11 mil 200 millones;
 - b) Deuda previsional: 8 mil 170 millones;
- c) Deudas por anticipos de subvenciones para jubilación docente asociadas a la ley Nº 19.333: 8 mil 125 millones, y
- d) Deudas con proveedores externos (información extraída de los balances presupuestarios de cada una de las comunas): 4 mil 62 millones.

Posteriormente, el Colegio de Profesores llegó a acuerdo con el Ministerio de Educación para el retiro de un número importante de maestros -más de 8 mil-, quienes saldrán con una garantía más ventajosa que la que establece el texto legal en estudio. El proyecto pertinente debería ingresar al Congreso hoy o mañana; se tramitaría en forma paralela al que estamos examinando, sin obstruirlo, y vendría financiado con cargo al erario y no a los municipios. Por eso, si algún profesor se acogiera al beneficio, recibiría la diferencia.

Si avanzamos en la iniciativa en debate aprobándola en general hoy, se podrá pagar no sólo la indemnización a los profesores, sino también las imposiciones, así como muchas otras deudas de municipios que se hallan en una situación realmente agobiante. Y eso será un alivio para ellos. El otro proyecto puede empalmarse con éste un mes antes, un mes después -todos sabemos lo que a veces demoran las leyes en salir-, pero los profesores no perderán los beneficios que se les conceden.

Por supuesto, con el retiro de más de 8 mil

profesores con múltiples horas de clases, muchos años de servicios y avanzada edad, los municipios podrán bajar ostensiblemente sus planillas y hacer más viable el financiamiento de sus déficits.

Por eso, voy a aprobar la idea de legislar -espero que mis colegas procedan en la misma forma-, para seguir avanzando y llevar un pequeño respiro a las municipalidades.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, de la inmensa cantidad de proyectos que a esta Corporación le toca analizar, éste es, quizás, uno de los que más interés y preocupación han generado en la zona que represento, lo que no deja de ser especial, dado el número de iniciativas que aquí se discuten. Y esto dice relación, claramente, a la existencia de un problema real, que afecta no sólo la vida futura de miles de personas, sino también la forma de encarar el modelo educacional en el Chile de hoy.

Me voy a referir a dos líneas de innovación contenidas en la iniciativa que a mí, por lo menos, me parece conveniente explicitar.

En primer término, resulta casi paradójico que deba dictarse una normativa especial para que un sinfín de municipios pueda pagar deudas previsionales -es uno de los objetivos principales del proyecto-, en circunstancias de que no debería haber ni uno solo atrasado en el cumplimiento de dichas obligaciones. Eso es de la esencia de las disposiciones que periódicamente debate esta Corporación. Por eso, no deja de resultar curioso que en un proyecto se otorguen recursos especiales para poner en práctica la ley, que, por lo visto, no se está cumpliendo.

Si se trata de un proceso que no es individual sino masivo, hay que entender que estamos frente a un problema estructural muy potente. La primera vez que me tocó apreciarlo fue en un municipio de la Región a la cual represento. Me sorprendió bastante que se pudiera incumplir la ley de esa manera con los profesores, pero me di cuenta de que ello, que creí una excepción, constituía casi la regla general.

Lo anterior, obviamente, debe generar un signo de interrogación mayúsculo en el Senado, en cuanto a constatar hasta qué punto se ha llegado para que se dicte este tipo de legislación.

En segundo lugar, me parece bien que se asuma que aquí se precisa un cambio profundo, tanto en el fondo como en la forma. Se necesita ajustar la planta de maestros. Sin embargo, debemos entender que son las rigideces propias del Estatuto Docente -lo expresaron los Senadores señores Pérez Varela y Orpis- las que están haciendo colapsar el sistema. Ahora se está buscando una vía para solucionar una situación que dificulta el buen funcionamiento del magisterio, pero que, al final, termina afectando la calidad de la educación.

Así que éste es un tema que tiene que ver no sólo con los profesores, sino también con la calidad de la enseñanza y los alumnos.

Desde esa perspectiva, me parece adecuado entregar a los municipios fondos que les permitan ajustar sus dotaciones de pedagogos, pagar las indemnizaciones correspondientes y saldar deudas que aún no han cancelado.

Por lo tanto, si bien la primera línea de acción que plantea el proyecto no deja de ser paradójica en lo que respecta a la previsión, abre una luz de esperanza para un cambio más potente en el funcionamiento del Estatuto Docente, cuyas rigideces hoy están ahogando a la educación.

Y hay un detalle que deseo compartir. En días pasados me tocó asistir a una reunión con los profesores, donde se dio una cifra que me dejó estupefacto: el promedio de edad de los maestros de la educación municipal es de 50 años, mientras que en el sistema privado es de 39. Eso a uno lo hace pensar que aquí hay una realidad grave; algo ha ido rigidizando las estructuras y las innovaciones en el ámbito de la educación, y ello está relacionado con la cami-

sa de fuerza que a ésta se le colocó en su momento y a la cual se le filtran algunos deslices para escapar del problema de fondo.

Por eso, no hay que perder de vista que lo consignado en el actual proyecto es estrictamente un paliativo y no una solución estructural como la que esperábamos.

Dentro del segundo orden de innovaciones, considero valioso -me ha tocado verlo en mi Región- que se incorpore una causal de notable abandono de deberes por la aplicación indebida de fondos que, habiendo de servir para el pago de indemnizaciones u otros gastos en materia educacional, finalmente terminan siendo destinados a otros fines. Ello aborda una realidad que hoy está ocurriendo. En efecto, algunos municipios reciben aportes con ese preciso propósito y al final los desvían al cumplimiento de otro tipo de obligaciones o a otros intereses, pues muchas veces dicha circunstancia coincide con épocas de campaña electoral, donde se priorizan beneficios de diversa naturaleza en lugar de los estrictamente vinculados a la ley.

En consecuencia, me parece sano -me correspondió vivir la situación- que se incorpore una causal de notable abandono de deberes que permita asegurar, con la mayor majestad de la ley, que los recursos en cuestión sí se destinen a los objetos para los cuales son entregados.

También estimo adecuado que, para la suscripción del convenio con la Subsecretaría, el alcalde requiera contar con la aprobación previa del respectivo concejo. Si queremos fortalecer, como concepto, a esta última autoridad comunal, aquí se da la posibilidad de darle la facultad de intervenir en la decisión de anticipar la percepción de las subvenciones para los efectos de pagar indemnizaciones y costos previsionales, de manera que ella incorpore al municipio en su conjunto y no se circunscriba sólo al jefe edilicio.

Por último, me parece importante analizar lo señalado por el Senador señor García: la superposición de formas de poner término a las relaciones laborales.

A mi juicio, Su Señoría tiene razón en su planteamiento. Aquí se pueden producir de manera enojosa dos sistemas: uno voluntario, y otro, forzado. Se trata de modalidades diferentes, con dos líneas de acción distinta, y que, al final, no parecieran ir en la dirección de establecer un esquema en el cual la educación tenga reglas claras respecto de cómo se desarrollan y se terminan las relaciones laborales con los profesores.Con todo, entiendo que al hallarse el proyecto en la discusión en general, es posible dejar -por así decirlo- condicionado al debate en particular el que efectivamente esta legislación se armonice con la futura, en términos de que lo planteado por el Honorable señor García quede resuelto oportunamente la próxima semana. De lo contrario, mi impresión es que en dicha discusión no existirán los votos para aprobar la iniciativa, los que ahora ya están siendo escasos.

Por eso, deseo hacer presente lo que significa el drama de tener que legislar para que se paguen las cotizaciones previsionales que se adeudan. Lo cierto es que no deberíamos encontrarnos discutiendo este problema. Me sorprende que lo estemos haciendo.

Por su parte, valoro las innovaciones que, en el fondo, apuntan a las rigideces del Estatuto Docente, que se buscan en esta línea.

Asimismo, yo, por lo menos, reconozco que es relevante la incorporación en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de nuevas exigencias para los alcaldes y el concejo municipal en cuanto a este punto, quedando pendiente para la discusión en particular lo relativo a la superposición de formas de dar término a las relaciones laborales, lo que nunca es sano en una legislación.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, al leer el proyecto, de nuevo me causó espanto observar qué significa la educación para nuestro país.

Estamos frente a una iniciativa que aparentemente se refiere a la educación, pero que, en realidad, viene a solucionar los problemas de los municipios. Y ello es tan claro, que me llamó profundamente la atención que un proyecto de esta naturaleza no hubiera pasado por la Comisión de Educación.

En Chile existen 345 sistemas distintos de educación, porque en cada municipalidad hay uno manejado por un alcalde. Además, tenemos una educación deficitaria.

Hoy no sólo se requiere, en determinado momento, incentivar el retiro de aquellos profesores que ya están cansados, cuyas fuerzas no dan a lo mejor para rendir lo suficiente a fin de que nuestros niños reciban una enseñanza de calidad, sino que mediante la iniciativa se estimula a los alcaldes a llamar a retiro a ciertos docentes si su número excede la necesidad de la comuna.

No ha de extrañar los términos del proyecto, pues se informó que a julio del presente año, 50 mil niños de la educación básica y media se habían retirado de colegios municipalizados para irse a establecimientos particulares subvencionados.

Aquí se propone aprobar una iniciativa que otorga un préstamo por 31 mil millones de pesos a las municipalidades, en circunstancias de que cada cierto tiempo -como señaló un señor Senador- nos vemos obligados a concurrir a aprobar una ley que nuevamente vuelva a financiar a los municipios.

El problema no es de la educación. La iniciativa es para beneficiar a las municipalidades y reparar su mala administración. Como sostuvo con claridad el Honorable señor Coloma, muchas veces estos recursos se destinan a fines absolutamente distintos a los cuales se otorgan a los alcaldes. Ello, debido a que éstos actúan como verdaderos capataces en su respectiva municipalidad, y los concejos comunales de poco sirven en el control de la educación.

La verdad es que, en definitiva, el proyec-

to vuelve a demostrar cómo el sistema de la educación pública chilena ha caído en manos de un mecanismo destinado a que ella, en vez de ser una buena alternativa de calidad para nuestros niños y jóvenes, termine siendo solamente un sueño, una quimera o un recuerdo del pasado.

No es posible que cada cierto tiempo en este Hemiciclo estemos aprobando este tipo de proyectos de ley que solucionan los problemas de los municipios que no pagan las cotizaciones previsionales, que no entregan una debida educación de calidad y que, en definitiva, son incapaces de responder a las responsabilidades que se les han conferido en este ámbito.

Yo espero con ansias, señor Presidente, que efectivamente este diagnóstico que hemos hecho desde hace tanto tiempo -que, al parecer, hoy día comienza a hacerse carne, no sólo en la sociedad chilena, sino también en los representantes en el Parlamento-, tenga su concreción en el proyecto que nos presente Su Excelencia la Presidenta de la República. Porque, de lo contrario, seguiremos tirando dinero al tacho.

Esos supuestos préstamos, créditos o anticipos, sólo harán que en los próximos meses las municipalidades cuenten con menos dinero para pagar a los profesores y las obligaciones derivadas de la educación. Como deben concurrir con el 3 por ciento del total de su plantel para el pago de esos créditos, obviamente, se verán cada vez más restringidas. En consecuencia, los recursos municipales entrarán en una espiral cada vez más parecida a un agujero negro que absorbe todo lo que entra en él.

Señor Presidente, no es dable analizar el problema de la educación municipal a partir de un proyecto como éste.

Digámoslo con claridad, la iniciativa no requería la firma de la Ministra de Educación. Y no la necesitaba porque no estaba destinada a ese ámbito. Y como muy bien sostuvo el señor Presidente de la Comisión de Educación, ni siquiera se consideró que pasara por dicho ór-

gano especializado. Y estoy conteste, además, con lo señalado por Su Señoría, en el sentido de que es preciso que la Comisión se pronuncie sobre los problemas que he planteado. Me parece que, de otra manera, no estamos realizando una labor legislativa en forma seria.

Entiendo la necesidad de aprobar el proyecto. Y sólo por una razón: parte importante de esos dineros están destinados a cubrir las deudas previsionales de los profesores. En consecuencia, no aprobarlo acarreará para los docentes, que no tienen responsabilidad alguna sobre el particular, daños previsionales inaceptables en la sociedad chilena; daños previsionales inaceptables en el sistema del Estado -no hay que olvidar que las municipalidades son parte de él-; daños previsionales que, según recuerdo, se supone que el 2001 quedaron cubiertos con 14 mil millones de pesos que el Fisco traspasó a los municipios. No se les otorgaron bajo la fórmula de anticipo de crédito.

Sinceramente, voy a votar favorablemente el proyecto, pero con vergüenza. Con vergüenza porque no hemos sido capaces de entender que el problema de la educación chilena radica en su gestor: la municipalidad.

En definitiva, pienso que, como representantes democráticos del pueblo, necesitamos encontrar al más breve plazo una solución definitiva para que nuestra educación pública tenga la calidad que merece, y que la administración y gestión educacional no generen estos problemas recurrentes, que lo único que hacen es conducir al hundimiento final de aquello que -exactamente lo contrario- se estableció en el año 1920: la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Ello es ir en contra de lo que dijo don Pedro Aguirre Cerda: "Gobernar es educar". Es ir en contra de las aspiraciones del Gobierno de la Presidenta Bachelet, quien se propone aumentar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles. Recientemente aprobamos un proyecto que obliga al Estado a fomentar el segundo nivel de la educación parvularia y, sin embargo,

no somos capaces de remediar los problemas de la educación media y de la básica.

Definitivamente, debemos tener conciencia de lo que está ocurriendo en el país. Los invito a reflexionar acerca de ello con moderación pero con mucha responsabilidad.

En consecuencia, voto favorablemente sólo por la razón que he expuesto: no podemos castigar a los profesores por la ineficiencia e incapacidad de los alcaldes para pagar las cotizaciones previsionales de aquéllos.

He dicho.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, solicito recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar paralelamente con la Sala, pues debe analizar el proyecto sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego, que tiene urgencia calificada de "discusión inmediata".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

-Se autoriza.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Pido a los integrantes de dicha Comisión que voten antes de retirarse de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, a estas alturas del debate las principales inquietudes que quería plantear ya han sido manifestadas por diversos señores Senadores, de manera que sólo resumiré brevemente mi posición.

Éste es un proyecto de parche. Estamos resolviendo una situación puntual dada la realidad económica que afecta a los municipios, los cuales deben llegar a un acuerdo con el Gobierno para que les anticipen platas y, así, solucionar el problema de cómo darle "tiraje a la chimenea". Porque, si bien el Estatuto Docente permite hacer adecuaciones a la planta, éstas en la práctica no se pueden concretar, pues no hay recursos para ello.

¿Qué se propone? Simplemente, anticipar subvenciones escolares, con lo cual nos estamos engañando a nosotros mismos, porque todo seguirá exactamente igual. El día de mañana, cuando lleguen estos fondos reducidos, vamos a tener una dificultad de financiamiento adicional, lo que obligará a analizar nuevas medidas de parche para remediarla.

Esta lógica es la de la vieja "bicicleta": cuando los deudores no tienen plata creen que con un nuevo crédito resuelven el inconveniente, pero en realidad con ello aumentan el endeudamiento. Eso es lo que está ocurriendo.

Los problemas de fondo en materia de financiamiento de la educación pública son muy fáciles y simples de entender: nuestro sistema educacional, por las rigideces existentes, tiene un costo cada día mayor, el que se debe enfrentar con ingresos cada vez menores. En efecto, con la aplicación del Estatuto Docente, las posibilidades de perfeccionamiento sumado al transcurso de los años hacen que el costo por profesor se eleve, lo que parece muy razonable. Pero, si al mismo tiempo disminuye la cantidad de alumnos y, por ende, el monto correspondiente, se produce una situación imposible de resolver.

Si a ello agregamos que la subvención escolar equivale a la mitad de lo que debería ser, según estudios de los más diversos especialistas, el problema resulta doblemente grave.

Para rematar, el daño previsional de los profesores, como el de muchos trabajadores del sector público -por una u otra razón: por la situación en la que están, por el traspaso indebido que muchos hicieron al sistema de AFP-, provoca que no quieran jubilar, lo que aumenta la edad promedio de los docentes de la educación pública y, con ello, el costo que éstos implican para los presupuestos municipales.

Esto genera un círculo vicioso que hasta la fecha no ha podido ser superado.

El proyecto pone en evidencia la situación. Pero no la resuelve; sólo la posterga. La vieja solución del "alambre", la vieja solución chilena de enfrentar vía "gasfitería" los problemas de fondo.

No sé si el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación se hace cargo de ese acontecimiento ni cómo lo va a abordar. Porque hemos visto un pequeño caos, una suerte de anarquía respecto de esa instancia: algunos se bajan; otros disputan; hay varios informes simultáneos y paralelos. No sé si ello va a permitir que el Ejecutivo formule una proposición. Ojalá lo haga, porque, si no, la educación pública va a seguir en crisis, lo que repercute directamente en la calidad de la educación.

Sobre el particular, todos los discursos que apuntan a mejorarla caen por su propio peso, porque no estamos resolviendo los problemas de fondo. Este proyecto lo demuestra.

Por eso lamento tener que apoyarlo. De lo contrario, empeoramos la situación actual. Por eso los municipios llegan a acuerdos con el Gobierno, por eso todos ellos están detrás de esta iniciativa: porque tapa el incendio.

La verdad es que, con esta aprobación, agravamos el déficit que hay en la educación pública y, por lo mismo, dañamos la calidad de la enseñanza que se entrega a quienes se forman en ella, los cuales, lamentablemente, pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad. Por lo tanto, les estamos garantizando una educación de peor calidad para los próximos años.

Es deplorable tener que hacer eso.

Por ello se justifica dejar la constancia y cabe esperar que el Ejecutivo, que tiene la iniciativa exclusiva en estas materias, promueva las modificaciones legales que correspondan. En todo caso, la ausencia de éste en los debates sobre el tema no me hace abrigar muchas esperanzas de que ello ocurra. Seguramente

tiene cosas más importantes que realizar que estar discutiendo acerca de los problemas de la educación pública. Así lo entendemos. No es la primera vez ni será la última.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, deseo hacer míos los argumentos dados por el Senador señor García cuando anunció su abstención respecto del proyecto.

Resulta muy dificil aprobarlo o, incluso, frontalmente rechazarlo cuando se carece de la información adecuada y cuando no están en la Sala los representantes del Gobierno para aclarar exactamente el alcance de la iniciativa y de los convenios y acuerdos negociados con el Colegio de Profesores.

Aun más, en el mismo informe de la Comisión de Hacienda surge una contradicción tan grande que, a mí por lo menos, me resulta imposible respaldar el proyecto.

En efecto, éste tiene por objeto permitir anticipos de hasta 31 mil millones de pesos para los municipios que se encuentran en dificultades financieras derivadas de la administración del área de educación. El informe consigna la opinión de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde se explicita exactamente cuáles son las deudas del sector, las que ascienden a la cantidad antes señalada:

Deuda por concepto de perfeccionamiento docente: 11.200 millones de pesos;

Deuda previsional: 8.170 millones;

Deudas por anticipos de subvenciones para jubilación docente -o sea, por un proyecto similar al que nos ocupa-: 8.125 millones, y

Deudas con proveedores externos: 4.062 millones.

En consecuencia, la iniciativa pretende cubrir un déficit de 31 mil millones de pesos.

Sin embargo, en el mismo articulado se establece que los municipios que aspiran a estos anticipos deberán ejercer las atribuciones consignadas en el artículo 5°; esto es, la disminución de la planta docente y el pago de las co-

rrespondientes indemnizaciones, para lo cual no va a haber recursos.

Entonces, seguiremos en un círculo y una cadena sin fin, donde no se adecúan las plantas a las realidades de cada comuna; donde hay incumplimiento de obligaciones elementales, y donde se proponen préstamos para paliar los problemas y no medidas para solucionarlos.

Por ello, de verdad, señor Presidente, considero que una explicación, la presencia del Ejecutivo acá, el decir cómo va a funcionar el mecanismo planteado, de qué modo vamos a terminar con el círculo vicioso existente, es lo menos que debiéramos exigir, como Senado, para votar informadamente.

Por tales razones, anuncio mi abstención frente a este proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VÁSQUEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

En mi calidad de Presidente accidental de la Comisión de Agricultura, pido recabar la autorización indispensable para sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 19:30.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Vamos a proclamar la votación primero, Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, deseo formular una consulta reglamentaria: ¿qué ocurre si no están los votos...

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Ya están.

El señor LONGUEIRA.- No es un problema de que se encuentren o no. Lo que pasa es que algunos Senadores están votando afirmativamente por otras consideraciones.

En lo personal, quiero abstenerme, porque comparto lo planteado aquí por los Honorables señores Novoa y García. Pero me gustaría que se aclarara qué sucede si no se aprueba en general el proyecto.

El señor NÚÑEZ.- ¡Peor todavía!

El señor LONGUEIRA.- Porque estamos votando la idea de legislar. Por lo tanto, según entiendo, si ella fuera rechazada, no habría Comisión Mixta.

El señor NOVOA.- Sí la habría.

El señor LONGUEIRA.- No. Porque -insisto- estamos votando en general.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-El proyecto se halla prácticamente aprobado, señor Senador: ya hay 24 votos afirmativos.

El señor LONGUEIRA.- Lo que ocurre, señor Presidente, es que varios de los que están votando a favor -por eso formulo la consulta-quisieran abstenerse y no pueden hacerlo porque, si no se aprueba la idea de legislar, se postergará por un año la discusión de la materia.

¿O no es así?

El señor NOVOA.- Puede ocurrir eso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Estamos en el segundo trámite constitucional.

El señor CHADWICK.- Pero si no se aprueba la idea de legislar...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Se rechaza la iniciativa.

El señor LONGUEIRA.- No hay Comisión Mixta y el asunto queda parado un año. O sea, las consecuencias no son menores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Así es, señor Senador.

En todo caso, hasta este momento se han registrado 24 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. Y todavía deben pronunciarse tres o cuatro Senadores.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presiden-

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? También deseo hacer una consulta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Al parecer, el Senador señor Longueira no ha terminado aún.

El señor LONGUEIRA.- Que Su Señoría formule la pregunta.

El señor NÚÑEZ.- Muchas gracias.

Señor Presidente, en mi intervención pedí

que, tal como lo habían decidido los Comités anteriormente, el proyecto pasara a la Comisión de Educación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Así es, señor Senador. Pero primero debemos terminar la votación.

El señor NÚÑEZ.- Ya lo sé, señor Presidente. Y por eso estoy haciendo una consulta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Una vez concluida la votación resolveremos sobre el particular.

El señor NÚÑEZ.- Perdón, señor Presidente. No deseo intervenir, sino simplemente pedir a la Mesa que aclare lo siguiente: ¿qué pasa, desde el punto de vista reglamentario, si se rechaza el proyecto pero, aun así, acordamos que vaya a la Comisión de Educación?

Entiendo que ello es perfectamente posible. Y aquí hemos tomado acuerdos en sentido parecido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-De no se reunirse el quórum requerido, el proyecto sencillamente queda rechazado, no va a ninguna Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, hasta este momento, el proyecto se encuentra aprobado.

El señor LONGUEIRA.- ¿Por qué no se precisa bien ese punto, señor Presidente? Porque aquí se dijo que si no se obtuvieran los votos necesarios habría Comisión Mixta, y yo sostengo lo contrario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Sí habría Comisión Mixta, señor Senador

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el artículo 68 de la Constitución...

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Más propiamente -perdón, Su Señoría-, el artículo 70, que dispone: "El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora será considerado por una comisión mixta", etcétera.

El señor NOVOA.- Así es.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, quiero consignar mi pronunciamiento favorable al proyecto.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Marque la opción "sí", Su Señoría.

¿Algún otro señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor y 7 abstenciones).

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Navarro, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Se abstuvieron los señores Arancibia, Espina, García, Horvath, Longueira, Novoa y Prokurica.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Propongo como plazo para la formulación de indicaciones el próximo lunes.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Creo que antes deberíamos resolver si la iniciativa va o no a la Comisión de Educación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Lo veremos inmediatamente después, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muy bien: el orden de los factores no altera el producto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Si le parece a la Sala, se fijará como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 18, a las 12.

-Así se acuerda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-En seguida, debemos pronunciarnos respecto de la solicitud formulada en cuanto a que el proyecto pase a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda. El señor HOFFMANN (Secretario General).- En ese orden.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

—Así se acuerda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Corresponde pasar al segundo punto de la tabla

El señor ESPINA.- ¿Me permite plantear un asunto reglamentario, señor Presidente?

Pido autorización para que la Comisión de Agricultura pueda sesionar paralelamente con la Sala, ya que está citada a las 19:30 y se espera la concurrencia de importantes invitados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-En este momento tenemos el quórum justo para tomar acuerdos, señor Senador. Por lo tanto, si se concediera la autorización, en el hecho concluiría la sesión.

El señor ÁVILA.- Sería lo más práctico, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Además, para los cinco proyectos siguientes se requiere quórum especial de aprobación.

El señor ESPINA.- Siendo así, señor Presidente, propongo levantar la sesión. Porque tenemos invitado al Director de Aduanas, al Director del Servicio Agrícola y Ganadero, en fin

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Si la Sala lo acordara, levantaríamos la sesión, sin perjuicio de despachar los oficios pertinentes.

-Así se acuerda.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en cuanto a factibilidad de PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA MÓ-VIL PARA TIERRA DEL FUEGO (DUO-DÉCIMA REGIÓN).

Del señor CHADWICK:

Al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, requiriéndole información respecto de PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONCESIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN EN SEXTA REGIÓN.

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE MANCHURIA, COMUNA DE CURACAUTÍN; al señor General Jefe de la IX Zona de Carabineros, pidiéndole MAYOR VIGILANCIA POLICIAL EN POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE ANGOL; y al señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, planteándole RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE LAUCHA, COMUNA DE VILCÚN (todos de la Novena Región).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión social y a la señora Ministra de Salud, requiriéndoles DICTACIÓN DE REGLAMENTO DE LEY Nº 20.096, SOBRE MECANISMOS DE CONTROL APLICABLES A SUSTANCIAS AGOTADORAS DE CAPA DE OZONO; y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, planteándole solución a problema derivado de ENMIENDA DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS.

Del señor HORVATH y la señora MATTHEI:

A las señoras Ministra de Minería y Energía y Directora Ejecutiva de CONAMA y a los señores Subsecretario de Pesca y Director General del Territorio Marítimo, pidiéndoles analizar SITUACIÓN DE CALETA HUENTE-LAUQUÉN ANTE RESIDUOS MINEROS VOLCADOS A RÍO DEL MISMO NOMBRE (CUARTA REGIÓN).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:25.

Manuel Ocaña Vergara, Jefe de la Redacción